

COMENTARIO
ECONÓMICO

MARCO A.
PÉREZ
VALTIER



El caso FICREA y la nueva Ley de Ahorro y Crédito Popular

A raíz de la intervención y liquidación de la Sociedad Financiera Popular (SOFIPO) denominada FICREA, S.A. de C.V., originada por desvíos de fondos en beneficio de los accionistas de dicha sociedad financiera, un grupo de legisladores ha propuesto una iniciativa para promulgar una nueva Ley de Ahorro y Crédito Popular, en sustitución de la actual que data del 4 de Junio del 2001.

La exposición de motivos señala que el problema de FICREA se originó por una inadecuada e insuficiente supervisión por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, hacia este tipo de sociedades de ahorro popular, que descansa en figuras auxiliares de supervisión indirecta, denominadas Federaciones, las cuales dejarían de operar, y propone la transformación de las Sociedades Financieras Comunitarias, para transformarlas en SOFIPOs, para mejorar su actual regulación y control.

A la vez, se configurarían nuevos

delitos y se endurecerían las sanciones para evitar conductas delictivas en estas sociedades de ahorro popular, que incluirían prisión de hasta 15 años para socios y directivos.

El actual fondo de protección para los ahorradores de estas SOFIPOs, que los cubre con hasta 25 mil UDIs, se transformaría en un nuevo fondo que de manera transitoria mantendría esta protección para posteriormente migrar al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Si bien las actuales Sociedades Financieras Comunitarias han externado su oposición a esta iniciativa, ya que tendrían que transformarse en SOFIPOs, no existe una argumentación de fondo para esta oposición, excepto que ahora tendrían una mayor regulación en sus operaciones, lo cual sin embargo es en beneficio de sus ahorradores.

Una novedad que incluye esta iniciativa, es la creación de un fondo especial

para pagarle a los pequeños ahorradores de FICREA, con fondos públicos, hasta un millón de pesos, ampliando la actual cobertura del seguro, la cual es de 25 mil UDIs, que equivalen a 132 mil 986 pesos al día de hoy.

Quizás esta propuesta sea un reconocimiento parcial de la deficiente supervisión que tuvo la CNBV, ya que desde el 13 de Abril del año 2012, la calificadora HR Ratings, en un reporte sobre la empresa Leadman Trade, señalaba que más del 95 por ciento del fondeo de esta empresa, era proporcionado por FICREA, lo que evidenciaba una irregularidad evidente, además de que el dueño de esta empresa era el mismo de FICREA.

No obstante este señalamiento público, no es sino hasta el 7 de Noviembre de 2014, (dos años y seis meses después) cuando FICREA es intervenida por la CNBV por esta triangulación indebida de fondos, y posteriormente, debido a sus quebrantos, se ordena su liquidación, para lo cual, el 7 de Diciembre se crea el Fideicomiso 80730 en Nacional Financiera, con objeto de valorar y liquidar los activos de FICREA y proceder al pago a sus ahorradores, los cuales

en un 79 por ciento son pequeños inversionistas.

Sin embargo, esta medida es cuestionable porque propone que sea el Gobierno Federal el que aporte los recursos para hacer estos pagos, sin que se proporcione una buena argumentación del por qué de la propuesta, ya que implica una “socialización” de la pérdida, es decir, que la sociedad en su conjunto sea la que pague este quebranto, sin una justificación sólida de por medio.

Por otro lado, esta es una propuesta injusta para el resto de ahorradores, los cuales tendrían que acogerse al procedimiento de cuantificación y liquidación de activos que realiza Nacional Financiera, para determinar la cantidad que podrían recuperar eventualmente, de sus ahorros.

Finalmente, dada la actual crisis por la que atraviesan las finanzas públicas, esta propuesta podría no encontrar eco entre los legisladores, o ser cuestionada por la propia Secretaría de Hacienda, y no ser aprobada, por lo que aún está en veremos.

El autor es especialista en estudios económicos y de finanzas públicas. Actualmente ocupa el cargo de Socio Economía en Pérez Góngora y Asociados.